



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta de noviembre de dos mil veinte

Proceso Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Radicado No. 05-001 31 10 014 **2019 00431-00**
Demandante María del Carmen Espinosa Pérez
Demandado Ignacio de Jesús Palacio Toro

En vista de que se recibió comunicación en la cual se aportaba historia Clínica del apoderado de la parte actora, en la que se observan problemas de salud del mes de noviembre, y se solicitó en consecuencia cancelar la audiencia debido a que no pudo notificarse al demandado, se **CANCELA** la audiencia que se tenía programada para el día de mañana (02-Dic-2020) y se **REPROGRAMA** la misma para el día:

✓ **11 DE FEBRERO DE 2021, HORA 08:30 AM.**

AUDIENCIA CONCENTRADA de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso que se celebrará en forma virtual por la plataforma TEAMS o la que el Despacho disponga

Entérese al apoderado sobre la nueva fecha para efectos que actualicen tanto sus correos electrónicos como los de sus representados y los testigos, para llevar a cabo la audiencia virtual, con mínimo dos días de anticipación a la realización de la audiencia. Para todos los efectos el correo electrónico del Juzgado es: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Deberá comunicarse al demandado la nueva fecha de audiencia, tal y como se indicó en auto anterior.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
adb504d804dec4849d8dfc6247b9d47c1757c4acf9f412c3156a1c74d3110a01
Documento generado en 30/11/2020 11:24:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>